



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.131.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 698, de fecha 26 de enero de 2024, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.218, de Botillería Moquellano SpA., a Verónica Salazar de Carbajal; Memorando N° 1.153, de 27 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar que la patente de alcohol Rol 400.218, a nombre de **Verónica Salazar de Carbajal**, quede sin derecho a funcionar; Memorando N° 1.201, de fecha 06 de junio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.218, de clasificación letra "A", a nombre de **Verónica Salazar de Carbajal**, en razón de no tener lugar donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 698, de fecha 26 de enero de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- ROL : 400.128

Debe Decir:

- ROL : 400.218

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 698/2024, en todo lo no rectificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch

Distribución:

Dir. Control

Sec. Municipal

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización